

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2009-18825 *Publicación de resolución de expediente tramitado conforme a la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado del Centro de Tratamiento de Residuos de El Mazo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que se detalla a continuación, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por que la se modifica la Resolución emitida con fecha 29 de abril de 2008, por la que se otorga a la empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía S. A. (MARE), Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos de El Mazo, compuesto por la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos y el Vertedero de Residuos No Peligrosos con una capacidad total de 760.000 toneladas", ubicado en los términos municipales de Torrelavega y Piélagos.

Santander, 17 de diciembre de 2009.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

[2009/18825](#)